



Lanús, 25 de marzo de 2022.

DECRETO N° 1.004.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 0414/22; la Solicitud de Pedido N° 3-207-25/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por el Decreto N° 0414 de fecha 15 de febrero del año 2022, se llamó a Licitación Privada N° 21 para el día 25 de febrero del año 2022, a las 10:00 hs., referente a la contratación del “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GPS Y MONITOREO SATELITAL”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-25/2022, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.564.000);

Que, a tal efecto, se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas BAICOND S.R.L. y 3 Q SAT S.R.L.;

Que, ambos oferentes cumplieron sin observaciones con la Documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, emitió su informe técnico al respecto, con fecha 10 de marzo del corriente año 2022;

Que, por Acta N° 35 la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar la Licitación a la firma 3 Q SAT S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71486086-7 -, Proveedor Municipal N° 5091, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.564.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe de fecha 15 de marzo del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 21 - 1^{er} Llamado -, cuya apertura se realizó el día 25 de febrero del año 2022, a las 10:00 hs., referente a la contratación del “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GPS Y MONITOREO SATELITAL”, solicitado por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-25/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma 3 Q SAT S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71486086-7 - Proveedor Municipal N° 5091, con domicilio en la calle J.B. Ambrosetti N° 889 - Piso 1 - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GPS Y MONITOREO SATELITAL”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-25/2022, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.564.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago, por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 01 - Partida 3.9.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por